

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de actas y calidades proponiendo la validez de la elección y capacidad de los Diputados electos por la circunscripción de Albacete Sres. Acacio, Bernabéu, Sánchez Rovira, Martínez Moreno, Navarro y Mirasol y la proclamación de D. José Prat y García en lugar de don Leopoldo López y López, que lo había sido por la Junta de escrutinio.

AL CONGRESO

La Comisión de actas y calidades tiene el honor de proponer al Congreso se sirva declarar la validez de la elección y capacidad legal de los Diputados electos por la circunscripción de Albacete que a continuación se expresan:

Num.

- 382 D. Pedro Acacio Sandoval.
- 354 D. Antonio Bernabéu de Yeste.
- 346 D. Mateo Sánchez Rovira.
- 270 D. Maximiliano Martínez Moreno.
- 350 D. Enrique Navarro Esparcia.
- 307 D. Esteban Mirasol Ruiz.

Y resultando del estudio de las reclamaciones presentadas y cómputo de votaciones que D. Leopoldo López y López aparece con menor votación que D. José Prat y García, propone la proclamación del referido Sr. Prat y García, declarando la validez de su elección y capacidad legal, en cuanto no estén incurso, todos y cada uno de ellos, en alguno de los casos de incompatibilidad establecidos por la ley.

Palacio del Congreso, 1 de Abril de 1936.—
El presidente, Emilio Baeza Medina.—El secretario, Jerónimo Gomariz.